



DECRETO ALCALDICIO N° 2072

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 OBRA QUE  
INDICA.

REQUINOA, 11 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3619 de fecha 04.12.2015 que aprueba Convenio y su Anexo suscrito con fecha 20 de Octubre de 2015, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa, para la ejecución de obras, del establecimiento educación "Escuela La Pimpinela", rol base de datos (RBD): 2274, por un monto de \$ 86.341.004 iva incluido, sustentado mediante Decreto Exento N° 1725 de fecha 19.11.2015, del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 3746 de fecha 16.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el proyecto "Conservación Sector Básica y Habilitación Sector Pre Básica Escuela La Pimpinela". Aprueba Bases Administrativas Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de la DOM, Sr. Luis Aguilera Ríos y como Ministro de Fe la Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 14.01.2016 que adjudica Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 3656-191-LP15, denominada "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", al oferente CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, con domicilio en Asteroide N° 1019, Comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 86.007.060, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 25.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 20.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, con domicilio en Asteroide N° 1019, Comuna de Rancagua, para la ejecución de la Obra "Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela, por un monto total de \$ 86.007.060, con un plazo de ejecución de 45 días corridos

El decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 05.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 01.04.2016 que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la obra "Conservación Sector Básica y Habilitación Pre-Básica Escuela La Pimpinela", a cargo de la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, representante legal Sr. Víctor Toro Pinto, Rut 12.693.620-6, equivalente a un total de \$ 22.929.545 al cual se aplica retención de un 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 2.292.955, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 20.636.590 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 09.05.2016 que aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", ejecutada por la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., equivalente a un total de \$ 25.629.195 al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 2.007.398, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 23.621.797 iva incluido. Adjunta Factura Electrónica N° 21 de fecha 26.04.2016 y N° 23 de fecha 03.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1506 de fecha 12.05.2016 que autoriza aumento de plazo en 60 días corridos, para la ejecución de la obra "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", ejecutada por la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., quedando como fecha de término el 15 de Mayo de 2016.

El Memo N° 517 de fecha 05.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 18.05.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 11.05.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., Rut 76.146.938-k, por Aumento y Disminución de la Obra "**Conservación sector básica y Habilitación sector pre-básica Escuela La Pimpinela**", debido a modificaciones en partidas del proyecto y la inclusión de otras no consideradas en él, resultando un monto efectivo a aumentar de \$ 1.091.579 iva incluido.

NOMBRA Comisión de Recepción Provisoria de las Obras, la cual estará compuesta por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional SECPLA.

El Memo N° 784 de fecha 07.07.2016 del I.T.O. de la Obra, Sr. Luis Aguilera Ríos, mediante el cual remite Estado de Pago N° 3.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.



**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Estado de Pago N° 3 de la Obra “Mejoramiento Sector Básica y Habilitación Sector Pre Básica, Escuela La Pimpinela”, a cargo del contratista Sres. CATTO Ingeniería y Construcción Ltda., equivalente a un total de \$ 38.726.491 al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 63.909, resultando un monto efectivo a cancelar de v\$ 38.662.582 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 100 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera en calidad de ITO del Proyecto.

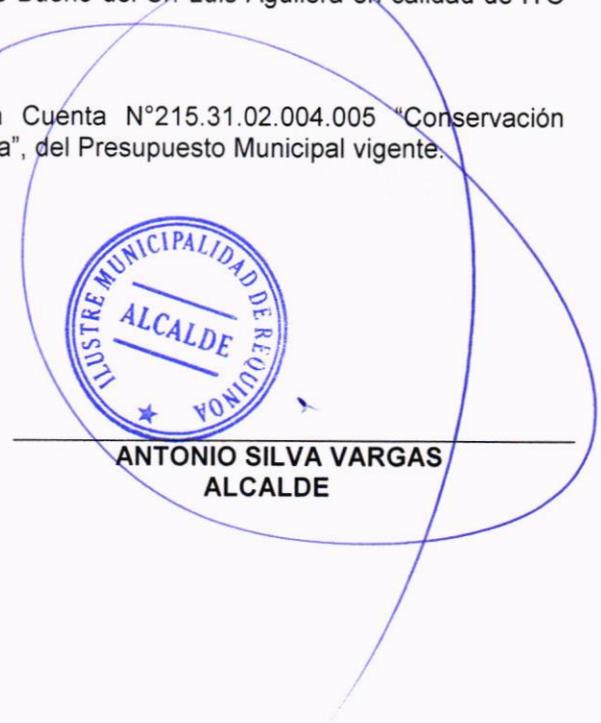
**IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.005 “Conservación básica, habilitación pre-básica Escuela La Pimpinela”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dirección de Obras (1)  
Archivo